



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (2) octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOAQUIN ALVEIRO POLANCO PARGA
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00651-00

Teniendo en cuenta que el 23 de agosto de 2017, este Juzgado profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 298 a 305), siendo apelada en oportunidad por la parte demandada FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (fls. 314 a 324) de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija **el día 13 de octubre de 2017, a las 9:00 am**, la cual se celebrara en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>044</u> de <u>3</u> de octubre de 2017.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario